

## El patrimonio como constructo político y su potencial reflexivo

Juan de Dios López López | antropólogo

URL de la contribución <[www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3799](http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3799)>

Cristina Sánchez-Carretero (2012) ha señalado, con acierto, que la consideración del patrimonio como un constructo socio-político, y de los procesos de patrimonialización como espacios de conflicto, resulta un a priori para la antropología y para la mayor parte de los análisis críticos del patrimonio; mientras que, por el contrario, desde otros ámbitos académicos y administrativos se siguen observando los elementos patrimonializados como artefactos intrínsecamente dotados de valor. A mi juicio, la reflexión sobre las formas de participación social en contextos patrimoniales sólo es posible desde esa primera postura constructivista y conflictual. Si el punto de partida es la afirmación del valor patrimonial intrínseco de los elementos patrimonializables, sólo cabe esperar su identificación experta y su difusión pública. La agencia se le presupondría solo a los representantes del sistema experto, mientras que el resto de sujetos relacionados con el elemento patrimonializado quedarían subsumidos en la categoría de “público” o, a lo sumo, de “portadores del patrimonio”.

Una consecuencia inmediata de reconocer los procesos de patrimonialización como espacios de conflicto es la necesidad de identificar a los sujetos del patrimonio. Dicho de otro modo, se hace necesario esclarecer quiénes serían los sujetos involucrados en el conflicto, quiénes estarían implicados con un determinado elemento patrimonializable, y quiénes estarían llamados a participar en el proceso. Rápidamente podríamos responder que sería “el pueblo” o la “comunidad portadora”, además de las instituciones patrimonializadoras y sus expertos, el sujeto colectivo al que le correspondería participar en los procesos de toma de decisión patrimoniales. Sin embargo, aquí aparece una paradoja. Como bien indican las promotoras de este debate, el patrimonio es una construcción que, a su vez, “hace cosas”. Y una de las cosas principales que hace es dar forma y entidad a ese sujeto colectivo, identificado a menudo como “pueblo” o

“comunidad”, cuya identidad sería reflejada por el patrimonio. Tales conceptos, usados con frecuencia como factores explicativos en los estudios patrimoniales, por el contrario, deberían considerarse como algunos de sus interrogantes principales (WATERTON; SMITH, 2010). Más allá de la referencia a entidades abstractas, se hace necesario clarificar quiénes son los sujetos concretos, empíricos, afectados por un determinado proceso de patrimonialización.

Subrayar la naturaleza esencialmente política del patrimonio debería también prevenirnos del peligro de favorecer una visión tecnocrática de la “participación ciudadana” (el concepto de “ciudadanía” debería ser sometido a crítica también). Participar es hacer política y, por supuesto, desde un punto de vista democrático, la apertura a la participación en los procesos de toma de decisiones es positiva. Puede favorecerse que haya cauces de acción política, pero controlar sus contenidos o sus formas de expresión puede desembocar en el simple aumento de los procedimientos burocráticos en la producción patrimonial o, como señalan las coordinadoras del debate, en la utilización “cosmética” de la participación ciudadana para justificar decisiones tomadas de arriba abajo.

Una de las principales aportaciones que desde la antropología social se ha hecho al debate sobre el patrimonio es el énfasis en la pluralidad interpretativa a la que cualquier “bien cultural” puede ser sometido. Al poner el foco sobre los sujetos que crean el patrimonio o se relacionan con él, la antropología —y otras ciencias sociales— ha subvertido los términos del debate. Lo esencial ya no son las características de los bienes en sí, sino los significados y valores que le son atribuidos por distintos sujetos. Y estos significados y valores siempre serán plurales y dependerán, en buena medida, de las posiciones sociales que ocupen cada uno de los indivi-

duos, grupos e instituciones implicados. Y en este contexto, y siempre a riesgo de acabar convirtiéndose en otra figura experta –fría y desapasionada (cfr. JIMÉNEZ-ESQUINAS; SÁNCHEZ CARRETERO, 2015)–, tendría sentido la experimentación de formas de mediación patrimonial, orientadas a fomentar la pluralidad interpretativa y a articular, según la expresiva fórmula de Llorenç Prats (2005), “foros de reflexividad cultural” y no “búnkeres identitarios”.

El potencial reflexivo de los procesos de patrimonialización proviene, a mi juicio, de que éstos se configuran como escenarios de tensiones interculturales, donde se confrontan distintas lecturas acerca de la historia y la cultura y se dirimen conflictos en torno a qué es lo propio, y por tanto, también, qué lo ajeno; qué es lo tradicional y qué lo moderno, qué lo local y qué lo global. En este sentido, estoy de acuerdo en la importancia de la educación patrimonial, apuntada por Laura Lucas en este debate, como instrumento para el fomento de la participación en contextos patrimoniales. No obstante, a mi juicio, el objeto de la educación patrimonial deberían ser los procesos de patrimonialización y no las características formales de los bienes patrimonializados. Consecuentemente, tampoco el objetivo debería ser el afianzamiento de las identidades colectivas, sino su relativización y el reconocimiento de su carácter procesual, contextual y abierto.

Potenciar el carácter reflexivo de la producción patrimonial, al reconocer su carácter político y considerar los intereses y los discursos de los distintos sujetos implicados, supondría de facto adoptar un paradigma más participativo y democrático en los procesos de patrimonialización. En la práctica supondría también que expertos e instituciones renunciasen a ciertas parcelas de poder. Ni la definición misma del patrimonio, ni la atribución de valores, serían una tarea exclusiva de unos o de otros, sino que habría de ser compartida.

Si el trabajo reflexivo se incorpora a lo largo de todo el proceso de patrimonialización, y no se deja para el final, para la reflexión académica, como algo distinto al “trabajo patrimonial” (SÁNCHEZ-CARRETERO, 2012:

198), desde la antropología podría ejercerse esa función mediadora por la que nos interrogan las coordinadoras del debate, afirmando el carácter político del proceso y cartografiando la pluralidad de voces implicadas, incluida la de la propia antropología. La vocación crítica de la disciplina y su apuesta por la reflexividad podría conjurar, al menos en parte, el riesgo de convertirse en “un aparato ideológico al servicio de las instituciones”. Un riesgo que, en cualquier caso, estará siempre presente.

## BIBLIOGRAFÍA

- JIMÉNEZ-ESQUINAS, G.; SÁNCHEZ-CARRETERO, C. (2015) Mediaciones patrimoniales para relaciones incendiarias: el caso del santuario da Virxe da Barca de Muxía. *revista PH*, n.º 88, 2015, pp. 2-8
- PRATS, L. (2005) Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 21, 2005, pp. 17-35
- SÁNCHEZ-CARRETERO, C. (2012) Hacia una antropología del conflicto aplicada al patrimonio. En SANTAMARINA, B. (ed.) *Geopolíticas patrimoniales: De culturas, naturalezas e inmaterialidades. Una mirada etnográfica*. Valencia: Germania, 2012, pp. 195-210
- WATERTON, E.; SMITH, L. (2010) The recognition and misrecognition of community heritage. *International Journal of Heritage Studies*, 16 (1-2), pp. 4-15